

Qué es el IMT

Es el Impuesto Municipal a las Transferencias, que grava la transferencia de dominio o de propiedad de bienes inmuebles y se pagará al Gobierno Municipal en cuya jurisdicción se encuentre registrado el bien.

Según Ley N° 843 Art. 107° Se establece que el Impuesto a las Transacciones que grava las transferencias eventuales de inmuebles y vehículos automotores es de Dominio Tributario Municipal, pasando a denominarse Impuesto Municipal a las Transferencias de Inmuebles. No pertenecen al Dominio Tributario Municipal el Impuesto a las Transacciones que grava la venta de inmuebles y vehículos automotores efectuada dentro de su giro por casas comerciales, importadoras y fabricantes.

Estos impuestos se pagarán al Gobierno Municipal en cuya jurisdicción se encuentre registrado el bien.

